

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-7/13

Costa Rica. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13717-CR
Acceso a Servicios de Desarrollo Infantil Temprano en Costa Rica

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación DEHVI, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1232 sobre una cooperación técnica para el acceso a servicios de desarrollo infantil temprano en Costa Rica.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$980.370, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 14 de febrero de 2013)